

PICA, 01 SET. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

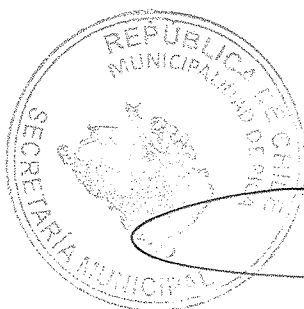
La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Jacqueline Macarena Cerda Pezoa, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales lo establecido en la Ley 19.749 de microempresas familiares y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial definitiva.

- **JACQUELINE MACARENA CERDA PEZOA** Rut N° _____ giro "Centro de depilación y masajes", clasificación actividad económica S.I.I 930200, domicilio comercial en calle San Santiago N° 402-C, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/COV/MBC/CGT/LLP/diq